

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 656/2024

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 139/24. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LO SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Ur-

gencia del asunto, justificada dado que nos encontramos ante un expediente de contratación de un servicio esencial y cuya formalización debe ser antes de finales del mes de mayo próximo, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejál que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de contratación referente al Contrato del Servicio de comidas a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Jesús Manuel Coca López

Córdoba, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejál Delegado, Jesús Manuel Coca López.